



Núm. 159 Lunes, 23 de Agosto de 2010 D.L.:CO-1-1958

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación sobre revisión de oficio de subsidio a Rafael Jodas Sánchez

p. 8652

Notificación de denegación de renta activa de inserción a Ascensión Moreno Cañete

p. 8652

Notificación de denegación de PRODI a Alberto García Pérez

p. 8652

Notificación de denegación de renta activa de inserción a Mª Teresa Vilches Montes

p. 8652

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificaciones Alta en R.E.A.S.S. a Nicolae Neda y otros

p. 8652

Notificaciones de baja R.E.A.S.S. a Mustafa Lachiri y otros

p. 8654

Notificaciones de baja R.E.A.S.S. a Alh Dembo Ndongo y otros

p. 8655

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Expediente sancionador núm. 19/10, 100/10, 105/10 y 107/10 por infracción al Reglamento de Circulación, Sonia Cocilnau y otros

p. 8656

Ayuntamiento de Baena. Jefatura de la Policía Local

Acuerdos de Iniciación de exptes. sancionadores, Fco. Javier Cuesta Luque y otros

p. 8656

Resoluciones sancionadoras referidas a los expedientes de José Ángel Cañete Trujillo y otros

p. 8657

BOP Córdoba

Ayuntamiento de Bujalance

Expediente de concesión de Calificación Ambiental, para establecer Pescaderia, a instancia de Juan Montilla Rojas

p. 8659

Delegación de funciones Alcaldía en Rafael Félix Torres

p. 8659

Ayuntamiento de Cabra

Notificación a Juan Antonio Luna García sobre incoación expediente, y nombramientos

p. 8659

Información pública Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares del término municipal

p. 865

Información Pública sobre ejecución obras a instancia de Central de Biomasa Sierra Nevada, SLU

p. 8659

Licitación para el contrato del servicio de limpieza de los colegios públicos, Andrés de Cervantes y Juan Valera

p. 8660

Ayuntamiento de Córdoba

Notificaciones infracciones tráfico a Álvarez Maya Rafael y otros

p. 866

Ayuntamiento de Encinas Reales

Delegación de funciones Alcaldía en Sonia Ruiz Navarro

p. 8663

Ayuntamiento de Montemayor

Delegación de competencias para boda civil del 14 de agosto

p. 8663

Ayuntamiento de Montilla

Baja de padrón del menor P.C.P. y otros

p. 8663

Baja de padrón de Ionut Florin Percea y otros

p. 8664

Ayuntamiento de Monturque

Aprobación definitiva de la modificación de créditos ejercicio 2010

p. 8664

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Decreto delegación de competencias en Francisca Mantas

p. 8664

Notificaciones pendientes Abalos Cantero Laura y otros

p. 8664

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Reglamento regulador del nombramiento de cronista oficial

p. 8671

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Aprobación inicial de expediente de desafectación de viviendas de maestros

p. 8672

Ayuntamiento de El Viso

Delegación competencias Alcaldía en Concepción Delgado

p. 8672

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir. Montoro

Delegación de funciones de la Presidencia Mancomunidad

p. 8672

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a Informax Servicios Informáticos, SL Procedimiento ejecución de títulos judiciales 105/2010

p. 8672

Notificación a Bioleo SL Procedimiento ejecución 93/2010

p. 8673

Requerimiento a Esther Madueño, Procedimiento 304/2010

p. 8673

Notificación a Productos Artesanos Dimo SLU, Procedimiento Social Ordinario 124/2010

p. 8673

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a Servicios Integrales de la Construcción Labourdette y Fernández, SL, Procedimiento 658/2010

p. 8674

Citación a Novoplast Decoración, SL, Procedimiento 651/2010

p. 8674

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Aceites El Palomar SA, Procedimiento social ordinario 740/2010

р. 8674

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Citación a Marlina SL en procedimiento social ordinario 313/2010

p. 8675

Citación a Marlina SL en procedimiento social ordinario 363/2010

p. 8675

VII. OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Turismo. Córdoba

Aprobación provisional Presupuestos anuales 2010 y plantilla puestos de trabajo del Consorcio 2010

p. 8675

Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles. Montilla (Córdoba)

Información Pública Cuenta General 2009

p. 8676

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaria de Don Victoriano Gómez Hens. Córdoba

Acta de Notoriedad instada por Doña Dolores Losada Losada

p. 8676



BOP Córdoba

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 8.419/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio por Desempleo, de fecha 15/03/2010, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 16/03/2010, a D. Rafael Jodas Sánchez, con D.N.I.: 30.456.807 domiciliado en 14013-Córdoba, C/ Libertador Carrera O Higgins, 2 -8, 10-1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 22 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.-S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 8.420/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa De Inserción, a Doña Ascension Moreno Cañete, con domicilio en Baena (Córdoba) calle AV/ Rodrigo Cubero, Nº 6 Ptal. 15, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludi-

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.421/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Alberto Garcia Perez, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Manuel Fuentes Bocanegra, Nº 17 2º 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.422/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa De Inserción, a Doña Mª Teresa Vilches Montes, con domicilio en El Higueron (Córdoba) calle CT/Puesta EN Riego, KM 6-C/ Ruiseñor Parcelacion, 6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.-

El Director Provincial del S.P.E.E.,

Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración número 3 Lucena (Córdoba)

Núm. 8.406/2010

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

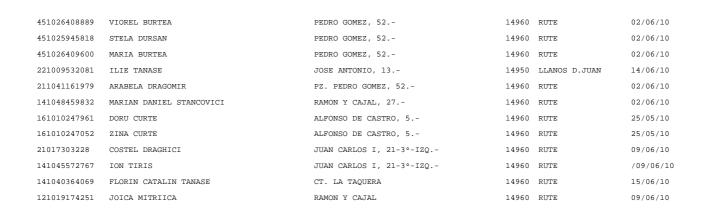
Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de solicitud de alta en el Régimen Especial Agra-



rio de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones,

formalizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

1					
N.A.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
141045563572	NICOLAE NEDA	JUAN JIMENEZ CUENCA, 14-2	14900	LUCENA	27/05/10
141045563471	ILEANA NEDA	JUAN JIMENEZ CUENCA, 14-2	14900	LUCENA	27/05/10
441000366530	SOFIA GIL FOJ	CORDOBA, 36-2-2-B	14900	LUCENA	27/05/10
141047260870	LICUTA IBRIS	MARTIN HURTADO, 5-P-2	14900	LUCENA	11/06/10
141047260668	IULIAN ALECU	MARTIN HURTADO, 5-P-2	14900	LUCENA	11/06/10
141045869831	RAIU DAN	PAJARILLA, 47-2-C	14900	LUCENA	12/06/10
141047935426	CLAUDIU IONUT BAICU	HUERTA, 33	14900	LUCENA	11/06/10
141045744640	FLORIN TRANCA	HOYA DEL MOLINO, 5-2	14900	LUCENA	26/05/10
181048413688	LILIANA MARINESCU	RD. DE SAN FRANCISCO, 3-2-B	14900	LUCENA	14/05/10
291078591622	SANDU BAIRAM	RD. DE SAN FRANCISCO, 3-2-B	14900	LUCENA	14/05/10
141036285221	PABLO BERMUDEZ GUTIERREZ	ALMAZAN, 35		LUCENA	20/05/10
81174354818	ALI BOUJAMAA	CATALINA MARIN, 6-3		LUCENA	22/05/10
21018507240	FLORIN GHERIGHE DOBRE	HOYA DEL MOLINO, 2-31		LUCENA	07/06/10
141045740394	CORINA DOBRE	HOYA DEL MOLINO, 31-2-2-D		LUCENA	07/06/10
141045738071	NUTA MUSTATA	HOYA DEL MOLINO, 31		LUCENA	07/06/10
141045564683	NICOLAE DOBRE	HOYA DEL MOLINO, 31-2-2-D		LUCENA	07/06/10
131023034936 141047213784	ILEANA DURAC	ANCHA, 103-2-A EL PESO, 2-A		LUCENA	07/06/10
431018723895	IOANA BUZDUGAN GHEORGHE PANDELIE	EL PESO, 2-A		LUCENA LUCENA	08/06/10 08/06/10
141045253980	ION CIPRIAN TRANCA	SAN MARCOS, 2		LUCENA	03/06/10
141048777912	VIOREL FLORIN DRAGOMIR	MULEROS, 24-3-B		LUCENA	16/06/10
141042964275	LANSINE TANGARA	JUEGO DE PELOTA, 3-3-1		LUCENA	16/06/10
501042122102	LIVIA DURAC	M. ALONSO AURORA, 13-BJ-1		LUCENA	16/06/10
501042122304	IULICA ZAMFIR	M. ALONSO AURORA, 13-BJ-1		LUCENA	16/06/10
281299156096	CONSTANTIN LACATUS	MARTIN ALONSO, 13-BJ-IZD		LUCENA	16/06/10
501042122405	IONUT VANDAME ZAMFIR	AURORA, 13-BJ-IZD	14900	LUCENA	16/06/10
501047738190	LEON CATALIN MALACU	JUAN DE TEBA, 24-2	14900	LUCENA	15/06/10
451026993721	MARIAN BURTILA	MULEROS, 4-B	14900	LUCENA	15/06/10
411111527164	MARIANA FLORICA	JUAN LOPEZ ALTA, 20	14900	LUCENA	07/06/10
141042902641	JOHANNES MORLOK	SANTIAGO, 35-3-4	14900	LUCENA	03/06/10
141041749149	SARAH MORLOK	SANTIAGO, 35-3-4	14900	LUCENA	03/06/10
21018394476	ADRIAN PAUN	CORAZON DE JESUS, 55	14900	LUCENA	23/06/10
141045869831	RAIU DAN	PAJARILLAS, 47-2-C	14900	LUCENA	25/06/10
141045387659	MARIAN SPIRIDON	APDO. CORREOS, 578	14900	LUCENA	22/06/10
141048338378	ALIN CULEA	AVDA. DEL PARQUE, 68-3-1	14900	LUCENA	04/06/10
141043014391	MOHAMMED HAKIMI	MESONE, 65-2-2	14900	LUCENA	03/06/10
141045253980	ION CIPRIAN TRANCA	SAN MARCOS, 2	14900	LUCENA	22/06/10
141047179634	FATME NIYAZIMOV DURMUSHEVA	JUAN PALMA GARCIA, 4-2-B	14900	LUCENA	29/05/10
141045024416	MILOUD BOUAZIZ	CURADOS, 6-1	14900	LUCENA	02/06/10
141044909531	ANITA SININA CONSTANTIN	SAN JUAN, 2	14850	BAENA	03/06/10
131019222432	MARIAN BURGHEL	C. IGNACIO DE LA MONEDA, 20	14850	BAENA	01/06/10
141048113662	ALIS NICOLAE ANGHEL	BAJA MOLINOS, 16	14850	BAENA	02/06/10
141048113864	ELENA ALEXANDRA IOVU	BAJA MOLINOS, 16		BAENA	02/06/10
141045980773	JESUS MARQUEZ CHICA	PEDRO GALVEZ, 26		BAENA	24/05/10
141042474911	DANIEL MARQUEZ CHICA	PEDRO GALVEZ, 26		BAENA	22/05/10
141012887508	NAZARET ALBERCA PARRAGA	MAGISTRADO EGUILAZ, 10-2-3		BAENA	19/05/10
131022775662	DOREL PAPAE	CARDENAL HERRANZ, 9-P-2-I		BAENA	19/05/10
141000067340	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	RODRIGO CUBERO, 8		BAENA	19/05/10
141000067340	MANUEL GARCIA MEDARNO	R. CUBERO VILLARREAL, 6-18		BAENA	25/05/10
141029479255	VICENTE A. CARDENAS RAMOS	MESONES, 12-5		BAENA	28/05/10
141045575801	NICOLETA DUMITRACHE	ARRABALEJO, 70		BAENA	04/06/10
251010312881 141044909430	LYES KIMOUN REMUS DAN CONSTANTIN	ARRABALEJO, 70 SAN JUAN, 2		BAENA	04/06/10 23/06/10
141038027783	JOSE JIMENEZ JIMENEZ	CHACARRA, 1-1-A		BAENA	26/05/10
141048350910	GHEORGHE VASILE GRIGORE	HERNAN CORTES, 17	14960		31/05/10
111010330910	JII ONOME VINCIBE ON LOOKE	IIIIIII CORTED, II.	11000		J=/ UJ/ ±U



Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

BOP Córdoba

Que en esta Administración se ha recibido comunicación de alta por el ejercicio de actividad agraria por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1.971, de 23 de julio, (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5ª del Real Decreto 84/ 1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002 de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de al-

zada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada, sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, si hubiera dejado de realizar actividad agraria, una vez finalizado el citado plazo para interponer el Recurso de alzada.

Córdoba 20 de julio de 2010.-El Director de la Administración.-Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.407/2010

Francisco Maldonado Zurera. Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajador por cuenta ajena, por la que se ha dictado resolución, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indica:

N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
081169398522	MUSTAFA LACHIRI	PZ. DE ESPEÑA, 20-2	14900	LUCENA	31/12/08
140057203725	ARACELI MUÑOZ CANTERO	ALFEREZ DIAZ SANCHEZ, 28	14900	LUCENA	18/12/09
141045869831	RAIU DAN	PAJARILLAS, 47-2-C	14900	LUCENA	31/08/09
141034743123	GRACIA MONTOS PORRAS	VERACRUZ, 6-1-DCH	14900	LUCENA	31/08/09
141047825389	GEORGETA ECATER TUNARU	HUERTA DE LA ESTRELLA, 1-B-C	14900	LUCENA	30/09/09
141031596784	YOLANDA FERNANDEZ FABA	RONDA PASEO VIEJO, 7	14900	LUCENA	30/09/09
141045741711	ISSAM EL HAOUZALI	FERIA, 11	14900	LUCENA	30/09/09
141047294923	ANKA MITKOVA KANEVA	LA PARRA, 35	14900	LUCENA	30/09/09
141043382688	ANTONETA MARIAN STOIAN	ETEPA, 12	14900	LUCENA	31/10/08
141041736116	JORGE DAVID GIRON MORALES	MEDIABARBA, 45-A	14900	LUCENA	22/12/09
141045199622	CLAUDIU PAUL PADURARU	SALVADOR MUÑOZ, 14-3	14850	BAENA	31/07/09
141006091343	RAFAEL CATERO LEON	BENITO LASTRES, 11	14850	BAENA	30/06/09
131018929210	MARIA BECHERU	CARDENAL HERRANZ CASADO, 6-2-4	14850	BAENA	18/06/10
141047912184	GEORGE TUGULITA MARIUS GEORGE	DIAMANTINO GARCIA, 4	14850	BAENA	30/09/09
131022809109	ADRIAN VELNICIUC	HERNAND CASADO, 6-1	14850	BAENA	30/09/09



131022808907	ALINA FLORENTIN VELNICIUC	HERNAN CASADO, 6	14850	BAENA	30/09/09
081024540774	AUREL DRAGAN	DE PUERTA, 80	14850	BAENA	30/09/09
141006043449	ROCIO RIVAS CABALLERO	AGUAS, 7	14850	BAENA	30/11/09
061018314384	DANIEL MOSOR	CALVARIO, 117	14920	AGUILAR	30/09/09
021018268881	FLORINA ALINA MOTOI	DOLORES IBARRURI, 15	14920	AGUILAR	30/09/09
161012157144	PETRE DURAU	DOLORES IBARURRI, 15	14920	AGUILAR	30/09/09
141045692302	VERGINIA DUDUIANU	AV. ANDALUCIA, 7-3	14920	AGUILAR	30/09/09
141043495654	YOUSSEF MAABOUD	VICENTE NUÑEZ, 14	14920	AGUILAR	28/02/09
301022269665	EL ARBI ARROUB	MONTURQUE, 44-1	14920	AGUILAR	31/03/09
141022326315	ISABEL TOMAS CARACUEL	AV. ESPAÑA, 28-3-A	14920	PRIEGO	30/06/09
221009547744	IULIAN PETCU	LA VIÑUELA, S/Nº	14800	PRIEGO	30/09/09
451019205631	LEONARD CHIPCEA	LA VEGA, 14	14800	PRIEGO	30/09/09
141042454421	RACHID NEGMAOUI	BARRIO DE LA CRUZ, 4	14800	PRIEGO	31/12/08
231039995321	DARIUSZ SYLWESTER WILKOS	UBALDO CALVO	14800	PRIEGO	28/02/09
141044726039	PIOTR SLAWOMIR MIAZEK	PALENQUE, 16-2°-D	14800	PRIEGO	31/03/09
411018116467	JUAN MEDINA ALVAREZ	BAILEN, 33-7-1°-A	14500	P. GENIL	30/06/09
140049519507	MANUEL LOPEZ ARJONA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, 6	14500	P. GENIL	30/06/09
141045798089	JULIAN ANDRES PEÑA MEDINA	SANTA CATALINA, 11-13-2°-DCH	14500	P. GENIL	30/06/09
141019674171	CARMEN MARIA MARQUEZ CARMONA	ARENALES	14500	P. GENIL	30/09/09
140063169124	FRANCISCO HINOJOSA CAMPILLOS	HIGUERAL, 234	14970	IZNAJAR	30/09/09
141045482639	ASAN ALISHOV SHISHEKOV	FUENTE NUEVA, 1	14970	IZNAJAR	30/09/09
181039156858	SADIK EL MAKKASSE	REAL, 132	14970	IZNAJAR	31/03/09
141012233362	ÌEDAD CANTERO OCHOA	PIEDRAS DE VARO, 25	14930	MONTURQUE	28/08/09
080419717814	GABRIELA CARRION PINEDA	VIRGEN DE LA AURORA, 3-1-4	14930	MONTURQUE	30/09/09
140060756147	MANUEL MESA MARIN	JESUS OBRERO, 91	14930	MONTURQUE	31/08/09
141038269172	DANIEL VALLE AGUILAR	SANTA TERESA DE JORNET, 38	14940	CABRA	30/06/09
141043006008	MIHAI POSTOLACHE	CORTIJO CASSANI, S/Nº	14960	RUTE	30/06/09
061027841303	DANIEL DIMIR	PEDRO GOMEZ, 34	14960	RUTE	30/09/09
131022915910	DANIELA PARALUTA	SAN ANTONIO, 21	14510	MORILES	30/09/09
131022915708	GHEORGHE PARALUTA	SAN ANTONIO, 21	14510	MORILES	30/09/09
141002673004	ALFONSO JIMENEZ CAÑETE	SAN JUAN, 21	14857	N. CARTEYA	30/06/09
141043828484	VIOREL PARAGINA	SANTA MARIA, 31	14880	LUQUE	30/09/09
141045390285	GEORGE ALIN VASILE	ALTA, 108	14880	LUQUE	30/09/09
280386909651	ANDRES AGUILAR PEREZ	FUENTE TOJAR, 24	14815	F. TOJAR	30/09/09
141045886908	MATSHO TOUSSIAN NGAMBELO	AV. ZUBEROA, 16	48012	BILBAO	30/06/09
461088794324	BOUJEMMA LAMHAMDI	OLLERIAS, 11	16210	CAMPILLO ALTO	31/10/09
181038432388	MUSTAPHA IMANI	PEREZ GALDOS, 3	14880	BAZA	28/02/09
181048477548	AMADOU DIAKHATE	NAVARRI, 2-2	18007	GRANADA	28/02/09
141042987315	MEKHELFI HOUARI	CAMINO DEL MOLINO, 40	30530	CIEZA	31/03/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el citado trabajador se encuentra en la actualidad en situación de alta en el R.E.A.S.S, como trabajador por cuenta ajena.

Que Vd ha dejado de reunir las condiciones establecidas en el Reglamento General del R.E.A.S.S. para estar incluido en el campo de aplicación del citado Régimen.

Que no ha solicitado su baja en el R.E.A.S.S. en plazo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2.1 del Decreto 23772/1.972, de 23 de diciembre, (B.O.E. de 19/02/73), que establece como requisito indispensable para estar incluido en el R.E.A. de la Seguridad Social "que de forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrícolas".

Artículos 45.1°.5ª. del Real Decreto 84/ 1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho

a la inscripción de los trabajadores en el censo y a su baja en el mismo, pudiendo requerir los datos, documentos o informes pertinentes para acreditar la concurrencia de los requisitos determinantes de la inclusión o de la baja en el censo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Córdoba 20 de julio de 2010.-El Director de la Administración.-Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.408/2010

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N^0 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado solicitudes de baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), por la que se ha dictado resolución, denegando las mismas a los trabajadores que se indican.

N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
081141237705	ALH DEMBO NDONGO	GIRONA, 21-1-1-2	17220	S. FELIU GUIXOL	01/12/09
141035486181	RAFAEL RUIZ LUZ	TOLEDANA, 9	14850	BAENA	26/09/09
14104379403 1	ION SERCAU	BARROSO, 39	14960	RUTE	24/03/10
141045503958	IONEL DUMITRU	RIO ANZUR, 4	14950	ZAMBRA	08/04/09
141045500322	IONEL BALTAC	RIO ANZUR, 4	14950	ZAMBRA	08/04/09
141042173626	GHEORGHE DUTA	ARQUILLA, 19-3	14940	CABRA	31/12/09
141048207834	LULU MIHAI POLU	ARQUILLA, 19-3	14940	CABRA	31/12/09
141048207935	CIOBANU MARCEL ION	ARQUILLA, 19-3	14940	CABRA	31/12/09
451019369622	IULIAN MANEA	CORDOBA, 12-3	14900	LUCENA	09/02/09
141045313392	ION EPURE	SANTA ANA, 17	14810	CARCABUEY	12/03/10

Resultando la empresa desconocida, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma, la resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que Vd. figura en la actualidad de alta en el R.E.A.S.S., con la condición de trabajador por cuenta ajena.

Que según los antecedentes obrantes en esta Administración, ha quedado acreditado que en la fecha en que formula la solicitud de baja continua realizando labores agrícolas o figura como perceptor de una prestación de desempleo, para trabajadores del REASS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 3.772/1.972, de 23 de Diciembre (B.O.E. de 19-02-1.973), por el que se aprueba el Reglamento del R.E.A.S.S., que establece como requisito para la inclusión en el campo de aplicación del referido Régimen, la habitualidad y el carácter de medio fundamental de vida de las labores agrarias.

Artículo 33 del Real Decreto 84/1.996, de 26 de Enero, (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece la competencia de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las Administraciones de ellas dependientes para reconocer el derecho a la afiliación, alta o a la baja en la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Córdoba 20 de julio de 2010.-El Director de la Administración.-Francisco Maldonado Zurera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 8.477/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente, del cual puede obtener las copias de los que estime convenientes, obra en este Ayuntamiento, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.- Denunciado.- DNI.- Localidad.- Fecha de la Denuncia.- Cuantía.- Precepto Infrngido.-

10/10; Sonia Cocilnau; X8964101N; Alberca de Zancara; 04/01/10; 90,00 Euros; 154 R.G.C.

100/10; Constantin Rastoaca; X8452913E; Adamuz; 29/03/10; 90,00 Euros; 154 R.G.C.

105/10; Nicolae Achirius; X6768941H; Adamuz; 04/04/10; 90.00 Euros; 154 R.G.C.

107/10; Antonio Jiménez Megias; 38554426; Madrid; 04/04/10; 90.00 Euros; 94-2 R.G.C.

Adamuz, a 3 de Agosto de 2.010.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Baena Jefatura de la Policía Local

Núm. 8.462/2010

A los efectos previstos por la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican Acuerdos de Inicia-

ción de Expedientes Sancionadores, referidos a los expedientes que siguen:

Denunciado	Norma Infringida	Expediente	Sanción
Francisco Javier Cuesta Luque	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1012/2010	50,00 €
Manuel Solano Navajas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	824/2010	90,00 €
Manuel Martínez Tarifa	Ordenanza Municipal de Tráfico	479/2010	90,00 €
José Manuel Pradas Muñoz	Reglamento General de Circulación.	612/2010	70,00 €
Rafael Cañadilla Galisteo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1071/2010	50,00 €
Manuel Carlos López Valle	Reglamento General de Circulación.	1069/2010	90,00 €
Manuel Mengibar Trujillo	Reglamento General de Circulación.	1061/2010	90,00 €
Antonio Jesús Vida Aguilar	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1058/2010	50,00 €
Mircea Gaván	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1054/2010	50,00 €
Jesús Carlos Alarcón Tapia	Reglamento General de Circulación.	1051/2010	90,00 €
Javier Cerdán Barrueco	Reglamento General de Circulación.	1049/2010	90,00 €
Diego Fernández Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1042/2010	50,00 €
Amjad Iqbal	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1030/2010	70,00 €
Francisco Javier Ariza Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1008/2010	50,00 €
Latif Sameana	Ordenanza Municipal de Tráfico.	992/2010	50,00 €
Pan D. Arán S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	978/2010	50,00 €
Pablo García López	Ordenanza Municipal de Tráfico.	812/2010	90,00 €
San Francisco Fabrica de Aceites	Reglamento General de Circulación	1145/2010	
Jorge Carretero Cordobés	Ordenanza Municipal de Trafico	1125/2010	200,00 €
VLAD CAROL	Ordenanza Municipal de Trafico	1136/2010	50,00 €
Nistor Alin Marin	Ordenanza Municipal de Trafico	1115/2010	70,00 €
Queases	Ordenanza Municipal de Trafico	1110/2010	

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.463/2010

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
José Ángel Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	682/2010	70,00 €
Manuel Bujalance Pulido	Ordenanza Municipal de Trafico	585/2010	100,00 €
Encarnación Cantero Horcas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	846/2010	90,00 €
María Trinidad Pérez Navarro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	712/2010	90,00 €
Antonio Expósito Vallej os	Ordenanza Municipal de Tráfico.	678/2010	90,00 €
José Miguel García Valenzuela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	677/2010	100,00 €
Rock Herbert	Ordenanza Municipal de Tráfico.	401/2010	50,00 €
Jesús Carlos Alarcón Tapia	Reglamento General de Circulació n.	393/2009	450,00 €
Francisco Mengíbar Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	374/2010	70,00 €
Francisco Mengíbar Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	360/2010	90,00 €
Antonio Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	328/2010	70,00 €
Jaco b Hornero Mudarra	Ordenanza Municipal de Tráfico.	274/2010	50,00 €
Titi Sali	Ordenanza Municipal de Tráfico.	270/2010	120,00 €
Juan Palomeque Arnau	Ordenanza Municipal de Tráfico.	269/2010	100,00 €
Manuel Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico .	268/2010	70,00 €
Miguel Ángel Cano Poyato	Ordenanza Municipal de Tráfico.	253/2010	50,00 €
José Jesús Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	252/2010	70,00 €
Antonio José Moreno Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	245/2010	90,00 €
Encarnac ión Mejías Cubero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	244/2010	50,00 €

Montserrat Rosa Bonilla	Ordenanza Municipal de Tráfico.	226/2010	90,00 €
Alexandru Badea	Ordenanza Municipal de Tráfico.	923/2010	50,00 €
Francisco López Tarifa	Ordenanza Municipal de Tr áfico.	861/2010	70,00 €
María del Carmen Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	796/2010	50,00 €
Ricardo Montero Moreno	Ordenanza Municipal de Tráfico.	624/2010	90,00 €
María del Carmen Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	532/2010	70,00 €
Ma nuel Millán Sevillano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	359/2010	90,00 €
José María Cubillo Mesa	Ordenanza Municipal de Tráfico.		50,00 €
Luis Cortés Jiménez		215/2010	
	Ordenanza Municipal de Tráfico.	22/2010	120,00 €
Juan Manuel Torrecillas Barranco	Ordenan za Municipal de Tráfico.	162/2010	50,00 €
Jacob Hornero Mudarra	Ordenanza Municipal de Tráfico.	223/2010	50,00 €
Antonio Fernández Campos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	208/2010	50,00 €
José María Baena Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	178/2010	5 0,00 €
María Carmen Navas Ortega	Ordenanza Municipal de Tráfico.	168/2010	70,00 €
José María Baena Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	161/2010	120,00 €
Diego Fernández Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	116/2010	100,00 €
Constantin Aprotosoaie	Ordenanza Municipal de Tráfico.	88/2010	90,00 €
Miguel Chacón Valverde	Ordenanza Municipal de Tráfico.	87/2010	100,00 €
Rafael Gómez Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	428/2010	90,00 €
José Manuel Rodríguez Ortega	Ordenanza Municipal de Tráfico.	22 90/2009	90,00 €
Manuel Javier Barcos Aguilera	Ordenanza Municipal de Tráfico.	613/2010	70,00 €
Carmen Ortiz Álvarez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	832/2010	90,00 €
Francisco Galadi Raya	Ordenanza Municipal de Tráfico.	362/2010	70,00 €
Verónica Aguiler a Santillana	Ordenanza Municipal de Tráfico.	344/2010	50,00 €
José Antonio Méndez Alcántara	Ordenanza Municipal de Tráfico.	266/2010	50,00 €
Antonio de Dios Contreras	Ordenanza Municipal de Tráfico.	183/2010	50,00 €
María Dolores Pavón Heredia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	140/2010	120,00 €
Rafael Vergara Priego	Ordenanza Municipal de Tráfico.	117/2010	50,00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	224/2010	70,00 €
José Carlos Expósito Moral	Ordenanza Municipal de Tráfico.	272/201 0	70,00 €
Gabinete Columela S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	137/2010	
Gabinete Columela S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	85/2010	
Dos Ingeniería 512 S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	271/2010	
Used Card S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	235/2010	
Capricecars S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	231/2010	
Construcc.yrevestimientos Benoan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	218/2010	
			150 00 0
Miguel Mengibar Jiménez	Reglamento General de Circulación	1039/2010	150,00 €
Francisco Jiménez Salamanca	Ordenanza Municipal de Trafico	1017/2010	90,00 €
Vilcasen S.L.	Ordenanza municipal de Trafico	406/2010	100,00 €
Miguel Ordóñez Caraballo	Ordenanza Municipal de Trafico	997/2010	50,00 €
Roció Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Trafico	942/2010	50,00 €
José Antonio Torrecilla Barranco	Ordenanza Municipal de Trafico	940/2010	70,00 €
Gema Trinidad Cruz Díaz	Ordenanza Municipal de Trafico	936/2010	100,00 €
Gavan Mircea	Ordenanza Municipal de Trafico	915/2010	50,00 €
Antonio Javier Chacon Valverde	Ordenanza Municipal de Trafico	910/2010	100,00 €
Roció Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Trafico	875/2010	50,00 €
Federico Moisés Calzado Castro	Ordenanza Municipal de Trafico	873/2010	90,00 €
Sonia Hernández Martínez	Ordenanza Municipal de Trafico	858/2010	90,00 €
Lungu Anicuta	Ordenanza Municipal de Trafico	793/2010	50,00 €
Florin Cosmin Danila	Ordenanza Municipal de Trafico	766/2010	50,00 €
Joaquín Bailón Arenas	Ordenanza Municipal de Trafico	721/2010	100,00 €
Stoleru Dorin Ionut	Ordenanza Municipal de Trafico	711/2010	70,00 €
Gavan Marcea	Ordenanza Municipal de Trafico	702/2010	100,00 €
Ionut Mutu	Ordenanza Municipal de Trafico	700/2010	70,00 €
Gavan Mircea	Ordenanza Municipal de Trafico	684/2010	50,00 €
Lissouck Armel	Ordenanza Municipal de Trafico	616/2010	120/00 €
Gavan Mircea	Ordenanza Municipal de Trafico	462/2010	50,00 €
Jorge Carretero Cordobés	Ordenanza Municipal de Trafico	553/2010	70,00 €
Balteanu Venus	Ordenanza Municipal de Trafico	611/2010	70,00 €
Gavan Mircea	Ordenanza Municipal de Trafico	547/2010	50,00 €
Gavan Mircea	Ordenanza Municipal de Trafico	539/2010	50,00 €
Francisco Manuel Tarifa Palmero	Ordenanza Municipal de Trafico	500/2010	50,00 €

Nolarcons, S.L.	Ordenanza Municipal de Trafico	888/2010	90,00 €
Confecc. Juan Ignacio Lastres S.L.	Ordenanza Municipal de Trafico	464/2010	70,00 €
Custodio Molinero Rojas	Ordenanza Municipal de Trafico	198/2010	70,00 €
Ana Maria Martínez Roldan	Ordenanza Municipal de Trafico	511/2010	90,00 €
Industrias Metálicas Cervello S.L.	Ordenanza Municipal de Trafico	477/2010	90,00 €
Ana Maria Martínez Roldan	Ordenanza Municipal de Trafico	416/2010	90,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el

Baena, a 5 de Agosto de 2010. - El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 8.286/2010

Por Juan Montilla Rojas, se ha solicitado la Calificación Ambiental para establecer una actividad de Pescadería con emplazamiento en Plaza Barba, nº 17, de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de Veinte Días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad pertinentes en el plazo de Quince Días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 26 de julio de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 8.478/2010

DECRETO: En Bujalance a 28 de julio de 2010

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

- 1º.- Delegar en el Cuarto Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Rafael Félix Torres, las funciones de Alcalde durante el periodo de tiempo comprendido entre el 01/08/10 hasta el día 15/08/10, ambos inclusive.
 - 2º.- Dar cuenta al Pleno del mismo, en la primera sesión que

celebre, publicándose asimismo en el BOP a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha al principio indicados

Bujalance a 28 de julio de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.- Ante mí el Secretario, José Antonio del Solar Caballero.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 8.473/2010

Habiendo resultando infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a D. Juan Antonio Luna García, Oficial de Policía de este Ayuntamiento, a fin de notificarle la incoación de expediente en fecha 8 de febrero de 2010 y el nombramiento de Instructora y Secretaria del expediente a las funcionarias Da. Ascensión Molina Jurado y Da. Ana Isabel Luna Toro, respectivamente, contra las que le asiste al Sr. Luna García el derecho de recusación, según lo dispuesto por el artículo 32 del RD 33/1986 en los casos y en la forma previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, se practica dicha notificación por medio del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabra, 2 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.

Núm. 8.474/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó aprobar la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares del Término Municipal de Cabra.

Dicha Ordenanza se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentación de sugerencias y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada si no se produjeran reclamaciones durante el indicado plazo.

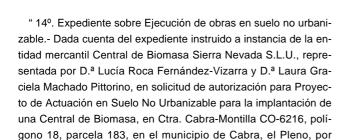
Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de julio de 2010.-La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.Sª.: La Secretaria acctal., Ascensión Molina Jurado.

Núm. 8.475/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010, adoptó, entre otros, siguiente acuerdo:



BOP Córdoba

unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a la entidad promotora la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:

En el trámite de concesión de licencia municipal se deberá aportar por parte del promotor la autorización de la instalación emitido por la Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba, en aplicación del artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en la Ley 8/2001, de carreteras de Andalucía.

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

Prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de la inversión y pago de la prestación compensatoria en la cuantía establecida en la ordenanza municipal vigente, de acuerdo con lo regulado en el art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A.

Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

El promotor deberá certificar la segregación de la parcela donde se pretende ubicar la actuación antes de su aprobación por parte del Ayuntamiento, mediante la Obtención de la licencia urbanística de parcelación o la declaración de su innecesariedad por parte de éste (art. 66 LOUA).

Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

2º.- Que esta resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo que dispone el art. 43.1.f de la L.O.U.A." Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de julio de 2010.-La Alcaldesa, Ma Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.Sa.: La Secretaria acctal., Ascensión Molina Jurado.

Núm. 8.708/2010

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.
- a) dependencia que tramita el expediente:

Secretaría General-Negociado de Contratación.

- 2. Objeto del contrato: Prestación del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos Andrés de Cervantes y Juan Valera.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4. Tipo de licitación: El tipo de licitación será de 46.500 euros anuales, IVA incluido.

5. Duración del contrato: Dos cursos escolares:

Curso 2010/2011: Desde la adjudicación hasta el día 30 de junio de 2011, ambos días inclusive.

Curso 2011/2012: Del día 1 de septiembre hasta el día 30 de junio de 2012, ambos días inclusive.

6. Garantías:

P rovisional: 2.040,00 euros.

Definitiva: 5 % del importe del precio de adjudicación, IVA ex-

7. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940.

Teléfono: 957 520 050. Fax: 957 520 575.

Página web Ayuntamiento de Cabra: www.cabra.es (Perfil del contratante)

8. Presentación de ofertas:

Hasta las 14,00 horas del décimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

9. Lugar de presentación de ofertas:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos 10 días desde la terminación del plazo no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

10. Apertura de ofertas:

A las doce horas del décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 9 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.389/2010

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Álvarez Maya Rafael (Expediente nro. 2010029620) y termina con D. Sil-



va Iglesia José (Expediente nro.2010029109), constando de 2 hojas en total.

Córdoba 27 de julio de 2010.-La Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública. Por sustitución el

Delegado de Hacienda y Deportes. Delegación por Decreto 7989 de fecha 01 de julio de 2010. Fdo.: Alfonso Igualada Pedraza.



DVT /3178	COMPLEDITION		TMOODER
DNI/NIF 305342671	CONTRIBUYENTE ALVAREZ MAYA RAFAEL	2010029620	IMPORTE 200,00
	COMERCIO JOYASUR S.L.	2010029020	90,00
30519665E	GALVEZ NUÑEZ MARIA DOLORES	2010026230	301,00
	GARCIA RUIZ MARIA PAZ	2010029560	200,00
	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO HILARIO	2010017270	96,00
	PEREZ GALDOZ Y BEER SL RODRIGUEZ FERNANDEZ ALBERTO	2010029350 2010003890	200,00 96,00
	ROMAIN PICIURA	2010003050	96,00
	TOLEDO BERNAL ANTONIO DAVID	2009062700	96,00
	ANTONIO J GUTIERREZ CUADRADO	2010014261	96,00
	CASTRO RODRIGUEZ BLANCA ISABEL	2010029351	200,00
~	MANZANO MAESTRE MARIA VILLALBA LOPEZ ALBERTO	2010029571 2010004971	200,00 280,00
	GALVEZ NUÑEZ MARIA DOLORES	2010004371	301,00
	GOMEZ SAN MIGUEL FRANCISCO CARLOS	2010026082	96,00
	GUTIERREZ VIEDMA MARIA DEL CARMEN	2010029392	200,00
	ILIE PAMELA GHEORGHE	2010021522	18,00
	JIMENEZ ORTIZ MERCEDES PEREZ HOLGADO JOSE JAVIER	2010000972 2010002822	96,00 301,00
	CASADO PRERI MANUELA	2010002022	280,00
	CONSTANTIN CORUEL	2010022973	18,00
	CRUZ TRUJILLO SONIA MARIA	2010029583	200,00
	MARMOLES Y GRANITO RAYCRI SL	2010028113	301,00
	PAEZ SANCHEZ SALVADOR PEDRAZA URBANO JUAN	2010027823 2010001773	301,00 100,00
	ROMAN MUÑOZ RAFAEL ANGEL	2010001773	200,00
	CAMPOS FAJARDO JOAQUIN	2010029624	200,00
	CIDERA VILLAREJO LUIS	2009053494	96,00
	CRUZ MOLINA MARIA ESTELA	2010028864	301,00
	FLORES YEPEZ RODRIGO ALEJANDRO CARRANZA HOSTELERIA SL	2010029564 2010028235	200,00 301,00
	DOSALSUR SA EN CONSTITUCION	2010028235	301,00
	FERNANDEZ RAIGON DAVID	2010013865	96,00
	ILIE . FLORIN	2010029675	200,00
	LOPEZ MORENO LUIS	2010029575	200,00
	LUQUE MOLINA TOMAS RECIO CORPAS SALVADOR	2010010445 2010029475	96,00 200,00
	BERMUDEZ CABALLERO RAMON	2010029475	301,00
	HUANG SONGBAN	2009058636	96,00
	PEREZ FRESQUET FRANCISCO JOSE	2010017176	96,00
	PRIETO CUELLIGA MANUEL	2010029336	200,00
	YALSELGA FLORES GLADYS NORMA ALCAIDE PAREJA DENIS BARTOLOME	2010029666 2010016317	200,00 450,00
	ARRABAL LOPEZ JOSE CARLOS	2010010317	96,00
30475602G	ARTIME DE LA TORRE MARIA JOSE	2009057407	96,00
	JUAREZ OLIVARES JUAN IGNACIO	2009053867	200,00
	MOHEDANO MORENO ALFONSO ANGEL MONTERROSO MORA MANUEL	2010029677 2010023637	200,00
	MORENO RUIZ SARA	2010023037	96,00 96,00
	NIETO JIMENEZ ANTONIO	2010029637	200,00
30432447C	PRADA LOPEZ ANA MARIA	2010001537	301,00
	SANCHEZ PARRA MANUEL	2010028687	301,00
	SCHMDIT . JULIA KATHARINA ALCOLEA CARMONA ROSA MARIA	2010029667 2010029328	200,00 200,00
	ALVAREZ MEDINA RAFAEL	2010029328	96,00
	BLASCO GARCIA FRANCISCO MANUEL	2009065398	96,00
	DOMINGUEZ RUBIO ENRIQUE	2010015048	96,00
	GAMARRA CRIADO JOSE LUIS	2010002838	301,00
	GUERRA MARTINEZ PEDRO JOSE LOPEZ SANTOS Mª JOSE	2010010708 2009060368	301,00 380,00
	PERSIANAS EL CAIRO SL	2010005418	301,00
	TORRES NIETO SARAI	2010002828	301,00
	VALLEJO RODRIGUEZ CARLOS	2009052958	96,00
	VELASCO MATURANA CARLOS MARIA	2010028238	301,00
	BLANCO ZAFRA FRANCISCO JAVIER CENTENO MARTOS SARA ESTHER	2009065519 2010027879	96,00 301,00
	CORDOBA MURIEL RAFAEL	2010027879	96,00
	GALVEZ NUÑEZ MARIA DOLORES	2010027289	301,00
75008544R	GARRIDO POVEDANO CUSTODIO JOSE	2009060679	140,00
	LINARES VELASCO VICENTA	2010002129	301,00
	LLAMAS RODRIGUEZ MANUEL LOPEZ GAMERO JOSE	2010028569 2010016169	301,00 96,00
	MUÑOZ EGEA MIGUEL	2010016169	301,00
	POZUELO LOPEZ MARIA DOLORES	2010029569	200,00
	REFRIG. Y PROYEC. DE ACONDICIONAMIE		301,00
	ROLDAN MONTERO ANTONIO	2010002189	301,00
∪⊿0049654	SILVA IGLESIA JOSE	2010029109	301,00

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 8.472/2010

Doña Sonia Ruiz Navarro, Alcaldesa-Presidenta Acctal. del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente, en fecha 29 de julio de 2.010, dictó el Decreto N.º 121/2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

" Estando previsto que durante el periodo comprendido entre los días 3 y 5 de agosto de 2.010, ambos inclusive, se proceda a la firma del "Convenio Urbanístico de Planeamiento entre D. Paulino Baena Díaz y el Ayuntamiento de Encinas Reales", y teniendo en cuenta que en dicho periodo voy a estar ausente de la localidad, por lo que me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera.- Delegar en D.ª Sonia Ruiz Navarro, Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de firmar el referido Convenio Urbanístico, en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales, durante el periodo indicado.

Segunda.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera.- Notificarla personalmente a la designada, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 2 de agosto de 2010.- La Alcaldesa acctal., Sonia Ruiz Navarro.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 8.394/2010

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2010 se ha resuelto lo siguiente,

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el próximo día 14 de agosto de 2010 a las 9:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcalde, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio García García el ejercicio de las atribuciones de oficiantes del matrimonio civil para tal día

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor a 30 de julio de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 8.390/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del Menor	Domicilio de la Baja	
P.C.P.	C/ Gómez de Aranda, 1-P02-C	
F.H.P.B.	C/ Gómez de Aranda, 1-P02-C	
M.M.P.	C/ Gómez de Aranda, 1-P02-C	

Repres	entante Legal	Tarj.Resid. Representante
Ana Maria Bucu	resteanu	X09758836M
Ana Maria Bucu	resteanu	X09758836M
Petrica Cristi	Percea	X08380034F

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolu-

ción de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 28 de Julio de 2010.- El Alcalde P.D., Antonio Millán Morales.



Núm. 8.391/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Tarj.Residencia
Ionut Florin Percea	X08385083L
Ana Maria Bucuresteanu	X09758836M
Mirela Percea	X09640767H
Petrica Cristi Percea	X08380034F

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 28 de Marzo de 2010.- El Alcalde P.D., Antonio Millán Morales

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 8.709/2010

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 6/2010 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos euros
6	Inversiones reales	21.748,48
Total sup	lementos de créditos	21.748,48

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

El total anterior queda financiado mediante bajas de créditos en otras aplicaciones del Presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	•		Denominación		Euros
6		Inv	versiones reales	21,	748,48
Total	financiaciones	de	créditos	21.	748,48

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Monturque, a 11 de agosto de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pablo Saravia Garrido

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 8.476/2010

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94 de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 29 de julio de 2010, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejal de esta Corporación, Da. Francisca Mantas Cuenca, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Ramón Ábalos Guerrero y Da Sara García Martínez en la Ciudad de Priego de Córdoba, el próximo día 31 de julio de 2010.

Priego de Córdoba, a 29 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

Núm. 8.481/2010

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.



Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba a 2 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

 Procedimiento que motiva la notificación:
 Procedimiento de Notificaciones

 Órgano responsable de la tramitación:
 DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15486

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
M9014TS	26977981Q	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
593/2010	ABALOS CANTERO LAURA		Resolución Sancionadora
6798CZR	52485705G	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2714/2009	AGUILERA CASTRO JOSE LUIS		Resolución Sancionadora
8427GKT	80147346M	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
377/2010	AGUILERA LUQUE MARIA CARMEN		Sanción
M4013VK	X5995209Y	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
347/2010	AIT BENAMEUR EL HOUSSINE		Sanción
9487FXW	30446230A	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
814/2010	ALCAIDE MARISCAL RICARDA		Sanción
9487FXW	30446230A	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
817/2010	ALCAIDE MARISCAL RICARDA		Sanción
M3055UK	26971841V	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
502/2010	ALCALA LOPEZ ROCIO		Sanción
CO4165AF	29976033H	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2339/2009	ALCALA ZAMORA ARROYO AMELIA		Resolución Sancionadora
0981GFJ	30811545D	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
182/2010	ARMENTA CAMPOS ANA CARMEN		Sanción
	B14747935	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
289/2010	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.		Sanción
	B14747935	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
292/2010	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.		Sanción
297/2010	B14747935 AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
8258BW	52489217C	90.00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
260/2010	BAENA CASTRO MARÍA MERCEDES	,	Sanción
1300GFJ	43556569C	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
446/2010	BAJO PEREZ MARIA ANGELES		Sanción
SE4651CY	566346V	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
66/2010	BOGDAN MARIUS LINTA		Sanción
SE4651CY	566346V	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
220/2010	BOGDAN MARIUS LINTA		Sanción
4749DYX	50603331L	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
284/2010	BUJALANCE SILES AZAHARA		Sanción
9501FHK	80130148B	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2812/2009	CABELLO GAMIZ FRANCISCO		Resolución Sancionadora
CO1572AH	79219768V	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
710/2010	CALMAESTRA ALCALA JOSE ANTONIO		Audiencia
CO696AC	52360638B	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
408/2010	CAMPAÑA MIRANDA RAFAEL		Sanción
CO6696AC	52360638B	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
422/2010	CAMPAÑA MIRANDA RAFAEL		Sanción
CO5753AT	30944147Q	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
330/2010	CANO ORTIZ CARMEN		Sanción
CO6550AD	75673670J	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
307/2010	CAÑADAS ZAMORA JOSE		Sanción



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO2699AN	30400982L	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
140/2010	CARRILLO ADAMUZ MIGUEL		Sanción
CO3100AM	38499805J	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
171/2010	CARRILLO VIGO PEDRO		Sanción
CO3100AM	38499805J	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
187/2010	CARRILLO VIGO PEDRO		Sanción
CO3100AM	38499805J	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
191/2010	CARRILLO VIGO PEDRO		Sanción
C0965BSL	20224156A	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
893/2010	COBO ALCAIDE VICTOR MANUEL		Sanción
9216CDJ	44297563T	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1893/2009	CORTES HEREDIA CARMEN		Recurso Reposición Desestimado
4008FNF	35030425E	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1206/2010	CORTES ROMERO LORENZO		Sin Notificar
4093BFH	25316078R	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2729/2009	CUADRADO CORREDERA ANTONIO		Resolución Sancionadora
CO0708N	72150713N	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
274/2010	CUERVO ALUNDA JUAN ANTONIO		Sanción
	B14787717	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
299/2010	DAVID IMPRESO S.L.		Sanción
•	B14787717	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
300/2010	DAVID IMPRESO S.L.		Sanción
0334FFG	14325240N	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
525/2010	DIAZ GARCIA DANIEL		Sin Notificar
CO4117AW	X3974960P	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
93/2010	EL FATTAH KHALIFA		Sanción
0600DVG	45081660G	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1040/2010	FERNANDEZ ABDESELAM JOSÉ		Sanción
2655GLZ	42965460B	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2903/2009	FOGUER ABALOS FRANCISCO		Sanción
9911BBZ	80113444M	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
498/2010	GAMIZ RUIZ-AMORES MARIA LOURDES		Sanción
4742FYH	26972838W	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
154/2010	GARCIA HIGUERAS ALMUDENA		Sanción
MA2170BV	25731811D	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1048/2010	GOMEZ FLORES JOSE LUIS		Sin Notificar
CO5832AX	80113330Y	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
134/2010	GOMEZ PUERTO JOSE		Sanción
4212CYH	79219986M	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
827/2010	GONZALEZ GARCIA ESTHER MARIA		Sin Notificar
B1038XG	52486804E	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1191/2010	GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO		Sanción
1788GDS	80122077J	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
265/2010	GUZMAN BURGOS JUAN DE DIOS		Sanción
GR1080AK	26969688A	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
273/2010	HEREDIA CORTES RAFAEL	10	Sanción
6125BRY	80149961K	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
253/2010	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR		Sanción
6125BRY	80149961K	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
430/2010	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR		Sanción
6125BRY	80149961K	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
433/2010	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR		Sanción

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8560GBV	3296794C	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
177/2010	IGLESIAS . JOSE LUIS		Sanción
CO1538AG	50600693A	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
283/2010	JIMENEZ CAMACHO GISELE		Sanción
CO0788AN	52361734A	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
263/2010	JIMENEZ ROMERO JUAN CARLOS		Sanción
1924CNJ	24295622D	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
136/2010	JUAREZ RODRIGUEZ JOSE CARLOS		Sanción
7403CHR	26977770N	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1219/2010	JURADO EXPOSITO ANTONIO		Sin Notificar
7269BXJ	X4949559M	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
161/2010	KHALIFA SALAHDDINE		Sanción
T9409AY	X7314275E	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1078/2010	LACATUS TOMA		Sin Notificar
8668DSH	B14871362	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
44/2010	LAS TIENDAS DEL SUR 2001 S.L.		Resolución No Identificación Conductor
	B14871362	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1161/2010	LAS TIENDAS DEL SUR 2001 S.L.		Notificación Empresa Art. 72
1701DZJ	X6621167L	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
486/2010	LONG KUILIN .		Sin Notificar
0977GFG	80147415M	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
178/2010	LOPEZ ROPERO DAVID		Resolución Sancionadora
7080DNN	25978831D	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
276/2010	MARMOL MATILLA COSME MAXIMILIA		Sanción
6889GJR	33398572L	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2945/2009	MARTIN SERRANO ANTONIO JAVIER		Sanción
CO6720X	26968698W	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
204/2010	MATAS MARIN JOSE ANTONIO		Sanción
5841BHG	78483498T	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
143/2010	MATEOS LUQUE JOSE MARIA		Resolución Sancionadora
0806BSM	48873219J	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
673/2010	MENDOZA AVALOS IVAN FRANCISCO		Sanción
6078FTZ	80112841T	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1174/2010	MERIDA TARRIAS ANTONIO		Sin Notificar
T5488AD	52362622V	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
549/2010	MOLINA BALLESTEROS AURORA		Audiencia
CO9217AP	80122676Z	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1131/2010	MOLINA LOZANO ANTONIO		Sin Notificar
8703CFM	52361013H	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
481/2010	MOMPARLER PASCUAL JOSE LUIS		Sanción
8703CFM	52361013H	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
252/2010	MOMPARLER PASCUAL JOSE LUIS		Sanción
3882BRY	52179529G	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
196/2010	MORENO CANO CARMEN		Sanción
3882BRY	52179529G	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
437/2010	MORENO CANO CARMEN		Sanción
	B14304125	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
295/2010	NASAI S.L.		Sanción
9196BKB	X7499862E	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
2604/2009	NYARI RAMOS JORGE LUIS		Resolución Sancionadora
	B14646897	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
290/2010	OLEOVEGA, S.L.U.		Sanción
CO3749AN	75595846K	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
569/2010	OSUNA GAMIZ PEDRO		Sanción



Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7417FHH	30392207F PERALTA EXPOSITO PAULINO	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
1149/2010 CO2269AL	26972191E	62.00	P.S. DE TRAFICO. CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
954/2010		63,00	
1551CXD	PEREZ BAENA JOSE MANUEL	40.07	Sin Notificar
434/2010	48871939K	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO4561AH	PEREZ CANO JUAN ANTONIO	000 00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
959/2010	52362849Z PIMENTEL GARCIA JESUS	600,00	Sanción
SE6757DK	52360856E	42.00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1186/2010	PORRAS MORALES MARIA ANGELES	42,00	Sin Notificar
7787CNV	52362019N	150.00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
112/2010	PORRAS TARRIAS FRANCISCO JAVIER	130,00	Sanción
J6446T	X7206466Z	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
3116/2009	RAMAIDAN ROBERT ELVIS		Resolución Sancionadora
M9292WG	X7206466Z	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
234/2010	RAMAIDAN ROBERT ELVIS		Sanción
M9292WG	X7206466Z	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
235/2010	RAMAIDAN ROBERT ELVIS		Sanción
M4015YZ	80149975N	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1011/2010	RODRIGUEZ PERALTA MARTA		Audiencia
M4015YZ	80149975N	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
870/2010	RODRIGUEZ PERALTA MARTA		Audiencia
C4089BTD	20224667P	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
947/2009	ROGEL RUIZ CRISTINA		Recurso Reposición Desestimado
B3168NX	37354405J	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
385/2010	SANCHEZ ONIEVA LUIS		Sanción
C0304BRG	34025548S	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1025/2010	SANCHEZ RUIZ RAFAEL		Sanción
0178CFH	30414875C	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
146/2010	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO		Sanción
9224BPB	50608070C	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
554/2010	SANCHEZ SERRANO MARIA VIRTUDES		Sanción
1174CFJ	30489423W	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
183/2010	SANCHEZ VELASCO FERNANDO		Sanción
3318GCX	34022756Y	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
704/2010	SANTOS MORENO MIGUEL ANGEL		Sin Notificar
B4913KT	80147664R	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
3137/2009	SERRANO BURGOS JESUS MANUEL		Sanción
9457DWF	30493117Q	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
582/2010	SERRANO CARRILLO MIGUEL ANGEL		Sanción
CO5579AT	75620355N	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
285/2010	SERRANO GARRIDO JOSE	00.00	Sanción
0670DMC	30445319N	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
568/2010	SERRANO MAYA BERNARDO		Sanción
CO8696AD	52360622H	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
239/2010	SERRANO SERRANO ARCADIO	201	Sanción
294/2010	B14615645 SISTEMAS Y MONTAJES DEL SUR S.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
1616DFR	L. 30930581C	90 00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
		30,00	
		42 07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
		₹2,07	
344/2010 7045CKM 411/2010	URBANO RUZ JUAN 26973812X VIGO MARMOL SALVADOR	42,07	Sanción P.S. DE TRAFICO, C Sanción

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO3234AB	15451230Z	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
520/2010	VILCHEZ AVALOS ANTONIO		Sanción
CO1089AW	52361786D	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
142/2010	ZUHEROS OSUNA MARIA		Sanción
MA7339CJ	23783801F	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
95/2010	ZURITA CABEZAS JUAN		Sanción

Priego De Córdoba a 02 de Agosto de 2010

BOP Córdoba

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 8.395/2010

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba) hago saber:

Que expuesto al público por plazo legal el expediente para la aprobación provisional del Reglamento regulador del nombramiento de cronista oficial de Santa Eufemia (Córdoba) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado y procede su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en las formas y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

A continuación se transcribe el acuerdo de aprobación inicial elevado a definitivo:

" 2) Aprobación inicial, si procede, del Reglamento Regulador del Nombramiento de Cronista Oficial de Santa Eufemia.

Por el Sr. Alcalde se presenta el citado documento que tiene por objeto la regulación del procedimiento de nombramiento de cronista oficial de este municipio.

Visto el contenido del Reglamento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, lo siguiente:

Primero. Aprobar con carácter inicial el Reglamento Regulador del nombramiento del Cronista Oficial de Santa Eufemia en los términos en que figura al final del acuerdo.

Segundo. Exponerlo al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno.

De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

"REGLAMENTO REGULADOR DEL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DESANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)

CAPÍTULO I: Nombramiento del Cronista Oficial de Santa Eufemia.

SECCIÓN PRIMERA: Condiciones

Artículo 1. Requisitos.

El nombramiento de Cronista Oficial de Santa Eufemia recaerá sobre personas físicas que se hayan distinguido en su labor de estudio, investigación y difusión de los temas relacionados con Santa Eufemia.

Artículo 2. Número.

La condición de Cronista Oficial de Santa Eufemia no podrá recaer en más de una persona simultáneamente.

SECCIÓN SEGUNDA: Procedimiento

Artículo 3. Iniciación

El procedimiento para el nombramiento de Cronista Oficial se iniciará por resolución de la Alcaldía-Presidencia, ya sea de oficio o a propuesta de cualquier persona, entidad o asociación.

A la propuesta de iniciación del expediente deberá acompañarse memoria en la que se especifiquen los méritos que concurren en el candidato propuesto junto con reseñas biográficas y bibliográficas.

Artículo 4. Instrucción

La instrucción del expediente se dirigirá a acreditar y valorar los méritos del candidato en cuanto a

Dentro de la tramitación del expediente podrán solicitarse facultativamente informes de entidades de reconocido prestigio en la materia. Estos informes tendrán que ser, en cualquier caso, no vinculantes. Antes de formularse la propuesta de nombramiento se dará audiencia del expediente al candidato o candidatos.

Artículo 5. Resolución

El nombramiento de Cronista Oficial de Santa Eufemia se acordará por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, por el voto favorable o afirmativo de la mayoría del número de miembros legales de la Corporación.

CAPÍTULO II Contenido del título de Cronista Oficial

Sección Primera: Caracteres generales

Artículo 6. Carácter honorífico

El título de Cronista Oficial de Santa Eufemia es puramente honorífico y no lleva aparejado el derecho a percibir retribución económica alguna, sin perjuicio de la compensación de gastos a que se refiere el artículo 9.

Artículo 7. Duración

El título de Cronista Oficial de Santa Eufemia tiene carácter vitalicio.

Ello, no obstante, podrá cesar por decisión propia, y, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SECCIÓN SEGUNDA: Obligaciones y derechos

Artículo 8. Obligaciones

El Cronista Oficial se compromete a realizar las siguientes tareas:

Emitir su opinión y evacuar consultas sobre aquellos temas relacionados con la historia de la Santa Eufemia, o aquellos que la Corporación, por medio de la Alcaldía-Presidencia, estime oportuno someter a su consideración. La petición de la opinión o consulta se efectuará por la Alcaldía-Presidencia.

Redactar una memoria bianual que se denominará "Cronista de Santa Eufemia", en la que se recojan los principales acontecimientos sociales, culturales, políticos y de todo tipo relacionados con el municipio.

Artículo 9. Derecho

El título de Cronista Oficial otorga los siguientes derechos:

A recibir del Ayuntamiento una medalla conmemorativa del nombramiento y distintiva del título, según diseño que se especifica en anexo.

A la compensación de los gastos generados como consecuencia del encargo conferido de realizar algún estudio o investigación de carácter excepcional por su complejidad o por la inversión de trabajo que requiera, o que exija la realización de viajes o la adquisición de medios materiales específicos.

A ser invitado a los actos públicos organizados por el Ayuntamiento y a asistir a las sesiones del Pleno, sin perjuicio, en todo caso, del carácter secreto del debate y votación de los asuntos que puedan afectar a la intimidad de las personas. Ocupará el lugar preferente que le será indicado por el Ayuntamiento.

A recibir gratuitamente un ejemplar de todas las publicaciones editadas por el Ayuntamiento a partir de su nombramiento.

A acceder a los fondos del Archivo y de la Biblioteca Municipal para su consulta y estudio. En todo caso, el acceso a los datos obrantes en expedientes y registros administrativos se efectuará en los términos que disponga la legislación vigente en la materia.



A utilizar el material y medios técnicos que se pondrán a su disposición para facilitar el desarrollo de su labor.

A la publicación por parte del Ayuntamiento de la "Crónica de Santa Eufemia", siempre que la Corporación lo considere oportu-

CAPÍTULO III Competencias

Artículo 10. Competencia general

Sin perjuicio de las competencias atribuidas por este Reglamento a distintos órganos y servicios municipales en materias concretas, todas las cuestiones que se susciten referentes a la figura del Cronista y a su actividad y relaciones con el Ayuntamiento se canalizarán a través de la Alcaldía.

Disposición final única:

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Diseño de la medalla conmemorativa del nombramiento de Cronista Oficial de Santa Eufemia. La medalla será de plata sobredorada, con forma ovalada de 55 milímetros de largo por 45 milímetro de ancho, y se hallará pendiente de un cordón rojo carmesí.

Presentará:

En el anverso, el escudo de Santa Eufemia y, rodeándolo por debajo, la leyenda "Cronista Oficial de Santa Eufemia"; el reverso, el nombre y dos apellidos del designado, así como la fecha de su nombramiento.

En Santa Eufemia, a 6 de abril de 2010. El Alcalde, Elías Romero Cejudo."

Santa Eufemia, a 30 de julio de 2010.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 8.392/2010

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de Julio de 2.010 se aprobó inicialmente el expediente de desafectación de las viviendas de maestros ubicadas en calle carretera números 7 y 9 de esta localidad.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 9.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Duque.-

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Villanueva del Duque, a 4 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 8.479/2010

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 20 al 31 de agosto de 2010, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21.3 y 23.4, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de ésta Alcaldía desde el día 20 de agosto al 31 de agosto (ambos inclusive), en la Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación, Da. Concepción Delgado Moreno, por tener que ausentarme durante el reseñado periodo vacacional.

Segundo.- Dar publicidad de ésta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, notificando a la interesada y dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo.

En El Viso a 4 de agosto de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir **Montoro**

Núm. 8.480/2010

D. Francisco Javier López Casado, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en uso de las atribuciones que les están conferidas, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO 009.2010 de 5 de Agosto de 2010 DECRETO:

En uso de las facultades que me confieren la legislación vigente, en concreto, art. 21.1 de la Ley 7/95 y 41 del ROF y por motivos de mi ausencia, delego la representación de esta entidad y de Promalquivir y Desarrollo, S.L., durante los días 9 al 31 de Agosto de 2010, ambos inclusive, en D. Alfonso Benavides Jurado, Vicepresidente Primero de esta Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir, en cumplimiento del Art. Número 18 apartado Q de los Estatutos de la Mancomunidad.

En Montoro, a 5 de Agosto de 2010.- El Presidente, Francisco Javier López Casado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 8.357/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2010 a instancia de la parte actora D. Pedro Andrés Castilla Muñoz contra Infomax Servicios Informáticos S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 20-1-10 del tenor literal siguiente: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre D. Pedro Andrés Castilla Muñoz con Informax Servicios Informáticos S.L. condenando a la empresa a abonar al actor 9.359'18 euros de indemnización mas 18.238'4 € de Salarios de Trámite.



Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Infomax Servicios Informáticos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 8.358/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 93/2010 a instancia de la parte actora Don Leonardo Martín Núñez Brunetto contra Manuel Rodrigo Valverde y Bioleo S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 17-9-09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre Don Leonardo Martín Núñez Brunetto con Bioleo S.L. condenando a la empresa a abonar al actor 3.037'5 euros de indemnización más 13.020 € de salarios de trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Bioleo S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.359/2010

En los autos sobre seguidos a instancia de Esther Madueño Fimia contra Redes Intermediación Financiara S.L. se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial Sra. Da Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a veintiocho de julio de dos mil diez.

Examinada la demanda presentada por Esther Madueño Fimia frente a Redes Intermediación Financiera S.L. en este procedi-

miento, acuerdo

Requerir a la parte actora para que en el plazo de cuatro días subsane el/los defecto/s que a continuación se indican: que aclare la acción que ejercita dado que en el encabezamiento de la demanda se reseña traslado y en el súplico se concreta despido, y en caso de que sea despido deberá acreditar la conciliación ante el CMAC., bajo apercibimiento de que de no verificarlo se dará cuenta al/a Magistrado/a Juez quien podrá acordar la inadmisión de la demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81.3 de la LPL.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula, de la que servirá firma el recibí en el duplicado de la misma, que al efecto se acompaña.

En Córdoba, a 28 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Melendez-Valdés.

Núm. 8.360/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 124/2010 a instancia de la parte actora Da. Ana Maria Reyes Vita contra Fondo de Garantía Salarial y Productos Artesanos Dimo S.L.U. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30-4-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Da Ana María Reyes Vita, asistida por el Abogado Sr. Carmona Saravia, contra la empresa Productos Artesanos Dimo S.L.U., que no ha comparecido al acto del juicio, sobre extinción de contrato, habiendo sido citado el Fondo De Garantía Salarial, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a la demandada con la actora por razón de incumplimiento contractual imputable a la empresa, condenando a la misma a que en concepto de indemnización abone a la demandante la suma de 2.998,35 euros.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, su responsabilidad eventual tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación; advirtiendo a la empresa demandada de que si pretende recurrir deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina de Avda. Conde de Vallellano nº 17 de Córdoba, con el nº 1444/0000/65/ (nº de expediente con 4 dígitos) / y año (con 2 dígitos); o bien formalizar aval bancario por la indicada suma, así como la cantidad de 150,25 € en concepto de depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación al demandado Productos Artesanos Dimo S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 8.470/2010

Da. Miryam Palacios Criado, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 658/2010 se ha acordado citar a Servicios Integrales de la Construcción Labourdette y Fernández S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día catorce de septiembre de 2010, a las 12:05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, el Administrador de la referida parte D. José Manuel Benítez Fernández realice prueba de Confesión Judicial. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Integrales de la Construcción Labourdette y Fernández S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 4 de agosto de 2010.-La Secretaria Judicial, Mryam Palacios Criado.

Núm. 8.471/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba, en los autos número 651/2010 seguidos a instancias de Julia Fernández Delgado contra Manuel Borja Aranda González, Fogasa y Novoplast Decoración S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Novoplast Decoración S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de enero de 2011 a las 11,20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Novoplast Decoración S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 27 de julio de 2010.-El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.361/2010

Da Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 740/2010 a instancia de la parte actora D. Jorge Manuel Lizana Sánchez contra FOGASA y Aceites El Palomar S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado)

Iltmo. Sr. Vicente Rueda.) Córdoba a 29 de julio de 2010.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Aceites El Palomar S.A., al encontrarse cerrado el domicilio indicado en demanda según el servicio de Correos y el Juzgado de Paz de Almedinilla, según consta en autos; consultada la guía telefónica no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información no constando, y no conociendo el actor domicilio donde pueda ser citada, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática unida a los mismos; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévese la inscripción del demandado al Registro Central de Rebeldes Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Se acuerda citar a la demandada Aceites El Palomar SA y al Fondo de Garantía Salarial, a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día nueve de noviembre de 2010, a las 9,50 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma, de acuerdo con la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos)/(año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo manda y firma SSa. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Aceites El Palomar S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 1 Jaén

Núm. 8.517/2010

D^a M^a Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 313/2010 se ha acordado citar a Marlina SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinte de septiembre de 2010 a las 10:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social sito en Avda. de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif.. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación a Marlina SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén a 27 de julio de 2010.-La Secretaria Judicial, María Asunción Sáiz de Marco.

Núm. 8.518/2010

D^a María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 363/2010 se ha acordado citar a Marlina S.L. como parte

demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintiuno de octubre de 2010 a las 10:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif.. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Marlina, SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén a 27 de julio e 2010.-La Secretaria Judicial, María Asunción Sáiz de Marco.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Turismo Córdoba

Núm. 8.402/2010

La Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2010, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto de los Presupuestos Anuales para el año 2010 del Consorcio de Turismo de Córdoba, cuyo detalle por capítulos económicos es el que sigue:

Capítulo de Gastos	Descripción	Euros
Capítulo I	Gastos de Personal	848.515,36
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	525.329,06
Capítulo III	Gastos Financieros	3.000,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	9.395,58
	Total Presupuesto de Gastos	1.386.240,00
Capítulo de Ingresos	Descripción	Euros
Capítulo III		000 445 00
	Tasas y otros ingresos	229.115,00
Capítulo IV	Tansferencias Corrientes	1.156.625,00
-	•	
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.156.625,00

Segundo: Aprobar la Plantilla de Puestos de Trabajo para el año 2010 del Consorcio de Turismo de Córdoba, con el siguiente

desglose:

	Plantilla		Denominación Plaza	Nº Plazas
Person	al Laboral	Gerente		1
Person	al Laboral	Director de Área		6
Person	al Laboral	Técnico Medio		11
Person	al Laboral	Secretaria de Dirección		1

Personal Laboral Personal Laboral

Almacenera Auxiliar de Servicios Generales Total Plantilla

3 23

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, a cuyo tenor se establece un plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales por un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán formular ante la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba reclamaciones contra la aprobación provisional de los citados Acuerdos, que deberán ser resueltas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública. Dichas reclamaciones habrán de entenderse desestimadas si no fueran resueltas en el acto de aprobación definitiva del Presupuesto. En el supuesto de inexistencia de reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Córdoba, a 22 de julio de 2010,- El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Andrés Ocaña Rabadán.

Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles Montilla (Córdoba)

Núm. 8.078/2010

El consejo Rector del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles, con fecha 20 de julio de 2010, aprobó la Cuenta General del 2009, redactada conforme a las Reglas 97 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el citado plazo no se presentarán reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Montilla, 20 de julio de 2010.-La Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaria de Don Victoriano Gómez Hens Córdoba

Núm. 8.091/2010

Yo, Victoriano Gómez Hens, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, con despacho en Avenida del Gran Capitán, 46-2º-6, de esta ciudad, hago constar:

Que, ante mi, se sigue acta de notoriedad instada por Doña Dolores Losada Losada, mayor de edad y vecina de Mislata (Valencia), calle Santa Cecilia, nº 3-4º, con D.N.I. 30023432Z, y Doña Carmen Losada Losada, mayor de edad, casada y vecina de Córdoba, con domicilio en calle Algeciras nº 22 (Barriada de Santa Cruz), y con D.N.I. 29989966J, para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rustica: Resto de tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio "Los Tajones", junto al casco urbano de la Barriada de Santa Cruz, termino de Montilla, hoy de Córdoba, con una superficie, después de la última segregación practicada y de la expropiación que le fue efectuada para la construcción de la Carretera del Jaco, de tres áreas y sesenta centiáreas, y según reciente medición practicada coincidente con la catastral resulta tener una superficie de nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda, al Norte, con Carretera del Jaco, al Sur, con el casco urbano de la Barriada de Santa Cruz, al Este, con don Francisco Serrano Calderón, y al Oeste, con porción segregada y vendida a don Julio Muñoz López.

Sus linderos actuales son: al Norte, con finca de don Francisco Gálvez Romero, referencia catastral número 14900A110000370001QD, al Sur con finca de don José Jiménez Jiménez, referencia catastral número 14900A110000400001QD, al Este con finca de don Manuel Serrano Polonio, referencia catastral 14900A110000410001QX, que la separa de la Carretera del Jaco, y al Oeste, con vía pública hoy denominada calle Algeci-

Referencia catastral: 14900A110000390001QI

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Córdoba, al tomo 2.289, libro 562, folio 211, finca 24.315, inscripción 1ª.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer ante mi los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Córdoba a 28 de julio de 2010.-El Notario D. Victoriano Gómez Hens, firma ilegible.